EL COMERCIO.

AÑO V. TRIM. III. GUAYAQUIL, MÁRTES 16 DE DICIEMBRE DE 1879. NÚM. 484.

AVISOS.

El Comercio.

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES Y VIERNES.

PRECIOS.

Suscricion trimestral............DOS PESOS
Número suelto...............UN REAL.

TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.

Hasta ochenta palabras.........**Un peso.**
Cada palabra excedente.......**Un centvo.**

Por cada repeticion de un aviso, se pagará la mitad del precio de la primera insercion, y pasando de veinticinco las repeticiones, el precio será convencional.

Los avisos que se publiquen en tipos mayores que los usuales, bien sean en una sola columna, ó abrazando dos ó mas, pagarán el valor de los que ocuparian el mismo espacio.

ADVERTENCIAS.

Todo pago debe hacerse ADELANTADO

Los Remitidos y Avisos que se dirijan de fuera de esta ciudad vendrán acompañados de su importe ó de una órden para que éste sea cubierto aquí.

Los remitidos estarán siempre revestidos de la firma de responsabilidad que previene la ley,

No se publicarán remitidos que ataquen la vida privada.

Las suscriciones y la venta de los números sueltos está á cargo de la Administracion general y de las Ajencias.

Los suscritores que cambien de domicilio ó de vecindad, lo avisarán oportunamente á la Administracion general.

La Administracion general se entenderá con los ajentes y suscritores por medio del periódico.

Para las inserciones, así como para todo lo relativo al establecimiento, dirijirse á

FRANCISCO GONZÁLEZ,

Administrador general de la empresa.

Calle de "Olmedo," casa del señor doctor Vicente Cabezas.

AL PUBLICO.

El establecimiento tipográfico de la imprenta de "El Comercio," se ha trasladado á los bajos de la casa en que vive el señor doctor don Vicente Cabezas, frente á la del señor don José Antonio de La Puente, y ubicada en la calle de "Olmedo."

Nuestros favorecedores pueden ocurrir á este nuevo establecimiento, donde serán atendidos con la prontitud y esmero que requiere esta clase de trabajo.

Guayaquil, Noviem[illegible] 11 [illegible] 1879.

LA ADMINISTRACION.

A LOS SEÑORES AJENTES Y

SUSCRITORES

DE

"EL COMERCIO."

Con el número 483, terminó el 3º trimestre del año 5º y con el presente nº 484 comienza el 4º trimestre del mismo año. Las personas que no deseen continuar suscritas al periódico, tendrán la bondad de avisarlo oportunamente; pues el que reciba un solo ejemplar, queda obligado á pagar íntegro el nuevo trimestre.

Así mismo se suplica á los señores suscritores cancelen cuanto antes sus cuentas pendientes.

LA ADMINISTRACION.

La madre y familia del que fué

RAMON ELISEO BENITES

[Q. D. D. G.]

invitan a sus amigos y a las personas piadosas se sirvan asistir a las exequias que se celebraran por su eterno descanso, en el templo de San Francisco el sabado 20 a las 8 de la mañana.

Favor que agradeceran debidamente.

CONSULADO DEL

Imperio Aleman.

Se convoca licitadores para hacer las composiciones necesarias en el bergatin aleman "von Roon," su capitan U. Koch, anclado enfrente del astillero.

El presupuesto de gastos hecho por dos maestros carpinteros de Arsenal asciende á $ 3,173.50

Los que deseen hacerse cargo de los trabajos indicados, pueden ir abordo de dicho. Buque, para ver las composiciones que son necesarias, y presentaran sus propuestas cerradas en éste Consulado, hasta el sabado próximo 20 del presente, en donde se abriran a la una del dia, prefiriendo a la que mayores ventajas ofrezca.

El Cónsul
JULIO BUNGE.

AVISO

importante.

Tenemos el gusto de participar al comercio en general, y en particular á las personas que negocian con nuestra casa, que para mayor facilidad en las operaciones, hemos trasladado nuestra oficina de negocios y almacen para ventas por mayor, á la calle del "Comercio," bajo la casa "Olmedo" de la propiedad de nuestro señor padre, don Juan de Dios Zuluaga; en donde se encontrará constantemente, a precios módicos, un gran surtido de efectos franceses, ingleses, alemanes y americanos.

Tambien se encontraran los mismos efectos en nuestro antiguo almacen número 88 situado en la calle del "Malecon" que conservamos destinado para efectuar las ventas por menor.

Guayaquil, Diciembre 1º de 1879.

ZULUAGA HOS.

AGUA DE FLORIMEL

DEL SEÑOR BURNETT.

HECHA SOLAMENTE POR LOS

PERFUMISTAS

JOSE BURNET Y CIA.

EN BOSTON.

Este delicioso perfume, como quiere decir su nombre, es la miel de las flores y su esencia concentrada: ramillete primoroso que exhala una fragancia particular y muy agradable. La fama de nuestra Fábrica y de sus objetos, de toda [illegible] se extendió ya en la mayor parte del mundo civilizado, y es garantía de la calidad superior de esta maravillosa Agua de Flores. Una vez empleada, siempre tendrá un lugar prominente sobre el tocador. La deterioracion de las aguas de tocador que se venden hoy dia exije que algunas personas responsables introduzcan en comercio artículos de mérito reconocido é incontestable. EL AGUA DE FLORIMEL satisface á esta exijencia, y se digna de su renombre como lo es del favor público.

El Agua de Florimel une en sí misma las propiedades de la de Colonia y de las esencias que se ponen en los pañuelos, y puede emplearse cada dia en los baños y otras abluciones. Esto es cierto de todos los paises, pero mas particularmente de los climas calientes del Sur.

No es solamente esta composicion uno de los mayores artículos de lujo, sino tambien un gran medio sanitario. Su accion sobre el cutis es muy benéfica, y para conservar la hermosura de [illegible] no hay nada igual. Alivia la irritacion causada por las [illegible] de los insectos, y su virtud se hace [illegible] manera particular en todas las afecciones de la epidermis. Recomiéndase su empleo despues de los baños de mar, despues de afeitarse, y todas las veces que se quiera mitigar el calor y la irritacion producidos por esfuerzos excesivos ú otras causas cualesquiera. Los que crean [illegible] que cuidan de baños, [illegible] útil. Un cuarto ó media botella harán que el baño se vuelva en verdadero gusto para los niños y los adultos, para los jóvenes y los viejos.

En la enfermeria no tiene precio este perfume. Sus vigorantes propiedades, purifican la atmósfera, alivian el cerebro cansado, calman y dan refrijerio al insomne paciente, y le vuelven en breve rato la perdida enerjia.

EL AGUA DE FLORIMEL es compuesta de las mejores sustancias que se conocen y se puede emplear con la mayor libertad en la seguridad mas completa.

Se ofrece por un precio tan bajo que su venta es inmensa.

ADVERTENCIA.- Llamamos la atencion á todos en general que observen si nuestro nombre está soplado en el vidrio, adjunto con el sobre, estampa, y todas nuestras preparaciones, cuyos nombres y títulos, son Marcas Patentadas para protejer público y propietarios contra engaño en la introduccion de artículos espurios. Dichos nombres y títulos están bajo la proteccion de la ley.

JOSE BURNET Y CIA.

BOSTON, MASS, U. S. A.

Químicos y Fabricantes......Propietarios.

Nuestras preparaciones se venden por los Boticarios y Comisionistas en todo el mundo.

E. H. HENRIQUES.
Unico Ajente en el Ecuador

BANCO

DEL ECUADOR.

Se descuentan documentos:

Hasta de tres meses de plazo....al 9 p.% anual.
De tres á seis meses " .... 10 " "

Se compran y venden:

Cédulas hipotecarias.
Letras sobre el estranjero,
Oro acuñado y en polvo.

Se reciben depósitos á los tipos siguientes:

A 3 meses de plazo...............al 4 p.% anual.
A 6 " " ....al 5 " "
A 12 " " ....al 6 " "
A la vista y en cuenta corriente, sin interes.

El Banco no hace operacion por tiempo menor de seis dias.

Guayaquil, Agosto 22 de 1879.

E. M. AROSEMENA, } Jerentes.
C. A. AGUIRRE, }

CALENDARIOS

PARA EL AÑO DE 1880.

Los hay de venta en esta imprenta, á

Un peso la docena
y un real cada ejemplar.

Guayaquil, Noviembre 3 de 1879

La Primavera.

Se vende la productora y bonita hacienda "La Primavera," situada en el hermoso rio de Vinces, sitio de Jaboncillo.

Tiene buenos canteros, con todos sus útiles de molienda, potreros, ganado, árboles frutales &a. &a.

La persona que desee comprarla, véase con el que suscribe.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1879.

JOSÉ ILLESCAS.

Aviso municipal.

Por disposicion de la Ilustre Municipalidad Cantonal, en los dias primero y mas hábiles del próximo mes de Diciembre, se rematarán los diversos derechos municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que las personas que tengan interes, puedan concurrir en los dias señalados, y á las horas de costumbre, al portal de la casa municipal en donde se ejecutará la subasta.

Guayaquil, Noviembre 18 de 1879.

El Secretario,—PEDRO J. NOBOA.

A LOS COMERCIANTES

DEL INTERIOR.

Pagamos por plata francesa 9 % premio.

Por la plata americana 10 % premio.

Reinberg Meyendorff & Ca

m.—2. n.—476.

GRANDES FIESTAS

EN

SAMBORONDON.

Despues de la novena, en cuyos dias cada prioste se esmerará por dar culto debido á

NUESTRA SEÑORA

DEL QUINCHE,

se celebrarán el 24 y 25 del presente la víspera y fiesta con todo el lujo y pompa, cual merece la devocion á tu milagrosa imajen de la Madre del Salvador.

Se invita á los fieles devotos para que concurran en tales dias á celebrar dignamente las funciones.

Samborondon, Diciembre de 1879.

ENOCH MORGAN'S SON'S.

SAPOLIO

ES MEJOR Y MAS BARATO QUE TODO OTRO JABON. NO TIENE RIVAL EN EL TOCADOR O BAÑO.

Quita instantáneamente las manchas de pintura, aceite, alquitran, grasa, tinta, y toda clase de manchas de las manos y de la cara. Es altamente apreciado por los mecánicos y los trabajadores de los molinos, minas, fundiciones, &c.

Evita que las manos se rajen, remueve toda aspereza y deja el cútis en una condicion suave y saludable. Es un jabon barato; eficaz y excelente para el uso diario de toda familia.

GARANTIZAMOS MANOS BLANCAS á todas las personas que lo usaren.

Puede tambien usarse en lugar del nuestro otro SAPOLIO, para limpiar objetos.

Es mas fino pero no tan eficaz.

ENOCH MORGAN'S SON'S.

SAPOLIO

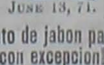

JUNE 13, 71.

Un sustituto de jabon para limpiar objetos con excepcion de ropa.

Para limpiar ventanas, platos, suelos, mesas, hules, porcelana, cristalería y cubiertos; como para aseo jeneral de la casa no conoce rival.

Como sustituto de piedra pomes, polvos de limpiar, &a., para pulir objetos de hoja de lata, hierro, acero y toda clase de planchas metálicas y sobrepasa á toda otra composicion hasta ahora conocida y es al mismo tiempo eficaz, mas aseado y mas barato.

BASTA USARLO UNA VEZ, PARA USARLO SIEMPRE.

Este imporante artículo acaba de recibirse nuevamente en el almacen del que suscribe.

JOSÉ G. MONCAYO.

110.—Calle del Malecon.—110.

EL PRIMERO DE

ENERO

A LA UNA DEL DIA

TENDRA LUGAR EL SORTEO

DE LA GRAN

LOTERIA

DE 5 MIL PESOS

EN LA "VILLA DE PARIS."

88.—CALLE DEL "MALECON."—88

NOTA.—Los números sobrantes se venden en el citado establecimiento, en el almacen del señor Juan F. Baquerizo y en la oficina del señor Cárlos L. Caamaño.

OTRA.—Todo número cuyo valor no sea cubierto hasta el 25 del presente, quedará anulado para el interesado.

Los premios se entregarán al dia siguiente en el mismo establecimiento.

BANCO

DEL ECUADOR.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos se avisa al público, que el señor C. A. Aguirre ha vendido al señor Antonio Madinyá una accion mayor de este Banco.

Guayaquil, Diciembre 10 de 1879.

Por el Banco del Ecuador.
E. M. AROSEMENA.—C. A. AGUIRRE.
Gerentes.

LA MODA ELEGANTE

Y

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA

AMERICANA.

Los suscritores á estas publicaciones que deseen renovarlas para el año próximo de 1,880, se servirán avisarlo con tiempo, á fin de evitar retardo en la recepcion de los primeros números.

Igualmente se servirán hacerlo las personas que quieran suscribirse para el año venidero.

PRECIOS DE SUSCRICION

Moda Elegante..............$ 21 adelantados,
Ilustracion Española y Americana } ..$ 21 "

REBAJA.

Los que tomaren ambos periódicos pagarán $ 36 en lugar de $ 42.

A. F. LA-MOTA.

Calle del "Comercio," número 208.

Nuevo

surtido de mercaderías francesas, inglesas y alemanas.

Camisas para niños.

Calzoncillos, camisas y medias para caballeros.

Pañuelos finos, mantas negras y medias para señoras.

Sombrillas y sombreros acaban de recibir

D. ARCOS Y CA.

Se vende

un solar situado en la calle de "Bolívar" con sus linderos siguientes: por el frente la calle citada; por el costado derecho la casa del señor N. Pinto, y por el costado izquierdo con la casa de la señora Isabel Ronquillo. El que desee comprar dicho solar puede entenderse con el señor

DAMIAN ELIZALDE.

Banco del Ecuador.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos se avisa al público, que la casa de don M. A. de Luzarraga ha vuelto á adquirir segun escritura pública de esta fecha, las 22 acciones mayores del Banco del Ecuador que vendió á este establecimiento con cláusula de retroventa el 15 de Octubre del año próximo pasado.

Guayaquil, 27 de Noviembre de 1879.

E. AROSEMENA.—C. A. AGUIRR
Jerentes.

v.—5. n.—480.

Aviso.

En la casa del finado Santiago Abad, el que suscribe ha arrendado ese establecimiento panadería, donde diariamente y a todas horas se encontrará el pan mas esquisito, como tambien una competente pastelería compuesta de pastas y dulces de todas clases.

GERÓNIMO BABAROVICH.

Aviso.

Se convoca licitadores para la construccion de 700 pantalones de pañeton para la tropa. Los que deseen tomar á su cargo esta obra, pueden dirijir sus ofertas á la Junta de Hacienda de la Provincia, hasta el juéves 18 del presente mes.

El secretario de la Gobernacion
FRANCISCO CAMPOS.

Correa & C.A

Importadores, Esportadores

COMISIONISTAS

GUAYAQUIL—ECUADOR.

EL COMERCIO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 16 DE 1879.

ASOCIACIONES BENÉFICAS

SOCIEDAD FILANTRÓPICA.

La beneficencia es la caridad en la libertad ; la caridad es la beneficencia bajo la inspiracion de ideas de un órden superior—la filantropía es el lazo de union entre las dos benificiosas virtudes.—Los fundadores de la Sociedad Filantrópica tuvieron en mira el ejercicio de la caridad, como la espresion mas alta de la verdadera filantropía ; y se reunieron por el pacto del amor á sus semejantes : en sus Estatutos así lo establecieron.

Larga seria la historia de las vicisitudes porque ha tenido que pasar la sociedad, hasta llegar á la altura en que la hemos visto presentarse en este año.

Este engrandecimiento, debido á la acertada administracian de sus Juntas Directivas, impone á la Sociedad otros deberes que los ordinarios de su institucion ; y así lo han comprendido sus miembros todos.

Si, por los Estatutos, el objeto fundamental de la asociacion es el socorro de los miembros enfermos y el cuidado de sepultar honrosamente al que muere, para lo cual hay Celadores nombrados semestralmente en cada parroquia de la ciudad, cuyos deberes son visitar diariamente á los enfermos y dar cuenta á la Junta de toda novedad : (la Sociedad paga al médico y tambien el valor de las medicinas]: por la circular siguiente vemos con placer, que vá á estenderse la zona de los bienes hechos por la Sociedad.

Guayaqnil, Noviembre 1° de 1879.
Señor

La Sociedad Filantrópica del Guayas animada del propósito de llenar cumplidamente la noble tarea que le impone su piadosa institucion, y conocedora de que la beneficencia en todo pais civilizado es uno de los más hermosos resortes de la máquina social, que la impele á elevarse á la altura del bien; y que siendo la más sublime mision del cristianismo, todos estamos, ya sea colectiva ó individualmente en el deber de contribuir á tan laudable objeto; ha acordado recientemente, en conformidad con la última parte del artículo 2º de los Estatutos, la formacion de un " RAMO DE BENEFICENCIA " para socorrer á las familias ó personas que lo merezcan por su buena conducta y positiva indijencia.

Con tan elevado fin, la Sociedad Filantrópica aceptará en su seno socios titulares de ambos sexos, fijándose para ello en personas que cual U. reunan á sus relevantes cualidades, verdaderos sentimientos de caridad y un deseo comprobado de hacer el bien. Con tal motivo, la Sociedad confia en que U. se dignará manifestar al pié de esta invitacion, si desea ó no dispensarle su importante cooperacion como socio titular, y en el primer caso, la cuota mensual voluntaria que deberá señalársele

Nos parece oportuno advertir que la Sociedad Filantrópica se compone de socios activos, honorarios y titulares: estos últimos, como deber, solo están obligados á suministrar lo cuota mensual que ellos mismos se hayan asignado.

Anticipando á U. las mas debidas gracias á nombre de la humanidad desvalida, nos es grato aprovechar de esta oportunidad para ofrecernos con todo respeto sus afectisimos y atentos S. S.

Alcides Destruge, Eduardo M. Arosemena,
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE.

Vocales. Luis María Calvo.— Manuel A. Matéus.—Pedro Navarro Diez.-Alberto Mariott, síndico.—Isidro M. Suárez, tesorero.—Manuel A. Rámos, secretario.

NOTA.—La contestacion será dirijida al señor Isidro M. Suárez, en el almacen de los señores Norverto Osa y Compañía.

Esta circular, tan grande por su objeto, y tan oportuna por el nuevo jiro que da á los trabajos de la Filantrópica, es una prueba mas del afan con que los dignos miembros de esta Sociedad se consagran á las tareas del bien—ellos han querido abarcar en una inspirada sintesis, todos los ramos del amor á la humanidad. Por la caridad ejercida con sus hermanos, por el estímulo dado á los planteles de educacion, y ahora por el ensanche de la beneficencia; cumplen santa y noblemente el antiguo lema de su escudo : *el trabajo santifica al hombre* :—*la caridad lo eleva hasta la divina existencia.*

Sabemos que ya muchos señores se han apresurado á contestar aceptando el honroso título de *socios*, y que los donativos periódicos ofrecidos prometen abundante cosecha de recursos poderosos, cuyos frutos serán centuplicados en las manos de la Junta Directora de la Sociedad que tanto ha hecho y de la que tanto espera el pueblo en su próximo porvenir.

Nosotros, simples narradores á la lijera de lo que Guayaquil debe á la Filantrópica, nos complacemos en seguir ocupando, con el relato de sus buenas obras, las columnas de este periódico.

INSERCIONES.

TRES EPISODIOS HISTÓRICOS
DE LA VIDA DEL GRAN MARISCAL
de Ayacucho.

I

LOS DOS AMIGOS

Ocurrieron por aquel tiempo las desastrosas derrotas de los patriotas en Aragua y en Urica.

Tropas emigradas, niños y mujeres que iban al amparo de los patriotas, todos perecieron en horrible matanza á manos de la jente de Bóves.

Los patriotas huian en todas direcciones llevando en su corazon la imájen de la patria vencida.

Los hombres de aspecto miserable, casi desnudo, atravesaban como peones las montañas que promedian entre Maturin y el golfo de Triste.

La noche era completamente oscura ; la blanquesina luz de las estrellas se hallaba oculta por gruesos nubarrones. No se oia sino el ruido de sus pisadas, repetidas á lo léjos como si alguien los siguiera.

La estremada oscuridad y el intenso frio obligaron á los viájeros á hacer alto en un valle inclinado.

Aquella noche fué terrible, ninguno de los dos amigos pudo dormir ; empero una conversacion animada compensó los duros contratiempos.

La patria, su libertad é indepencia fueron sus temas favoritos. Grandes propósitos se hicieron por ambas partes ; planes á cual mas lucidos, se fraguaron por los dos.

De esta manera se pasaron las horas, hasta que el dia anunciado por una magnífica aurora, rompió los velos de la noche é iluminó el mundo.

¡ Y qué dia !

De lo alto de las verdes colinas, descendian innumerables arroyuelos, conversando en su lenguaje incomprensible que Dios enseñó á las aguas de los arroyos.

Las nubes abriéndose en un inmenso circo, se posaron sobre los montes, como para decir : Dejemos á esos desgraciados el consuelo de mirar al cielo en toda su pureza y esplendor.

Sobre los pequeños arbustos de aquella rejion brillaban tembloras gotas de agua. Algunas manadas de ovejas y de cabras trepaban por sus quebradas ; y mas léjos, sobre los recuestos de las faldas, se distinguian algunas humildes cabañas que brotaban azulina humareda.

A breve rato apareció el sol tras una cresta empinada de los Andes y ambos casi al mismo tiempo, volvieron los ojos para saludar alborazados al astro vivificante.

Tal era el espectáculo de la naturaleza, cuando el mas anciano esclamó :

—¿ Te has olvidado de tus promesas ?

—Nunca las olvidaré—contestó el interlocutor, irguiendo noblemente su cabeza.

—Entónces—repuso el otro—jura ante el sublime espectáculo que nos rodea, y por el Dios que nos oye, no separar tu espada del servicio de la causa independiente.

—Lo juro—contestó lacónicamente el interpelado.

En seguida continuaron su penoso viaje, y llegados á la playa, se despidieron con fraternales abrazos, embarcándose el del juramento, que era *Sucre*, y el otro que exijiera el juramento, *Bernúdez*, jefe de las tropas á que pertenecia aquel, tornó á meterse en tierra adentro, cavilando nuevas sublevaciones.

II

El Náufrajio.

LA PROFECÍA DEL PESCADOR.

Patria, libertad, clamor de guerra, todo concluyó.

Al ruidoso alarde de los ejércitos triunfadores, habia sucedido el silencio de los sepulcros; á los cantos de la gloria, las preces de los ajusticiados y el llanto amargo de las madres y viudas solitarias.

En 1,815 llegó una escudra española con 15,000 hombres de desembarco, mandada por don Pablo Morillo y destinada asojuzgar a Colombia.

Despues de haber vencido en su propia patria a las huestes de Napoleon, venian llenos de orgullo y petulancia creyéndose omnipotentes y hablando de los rebeldes americanos con supremo desden. ¡ Necios de ellos ! no comprendian que su insufrible altanería iba afundar definitivamente la independencia americana.

No eran esta vez, dice un historiador, los indijenas mansos e indefensos, á quienes se pudiese agraviar impunemente. Por todas partes, como se vió la injuria, se levantaron vengadores, i cuanto corazon hubo humilde y jeneroso, fué enemigo.

Tal era en 1816, el estado de los ánimos cuando Bolívar regresò de Los Cayos con una pequeña fuerza á oponerse de nuevo á los triunfantes españoles.

El tránsito del Libertador llegó á noticia de Sucre, y al punto, él y varios cumaneses determinaron unirse á la peligrosa espedicion. Metiéronse en una lancha y enderezaron rumbo hácia Güiria.

Bregaban aquellos improvisados marinos contra el tormentoso mar Caribe.

Un dia se les acabó la luz y con ella la posibilidad de sortear el golpe de las olas que bramaban en el Estrecho.

Las once de la noche serian cuando en él penetraron columpiados por fuertes vaivenes, y mojados á cada instante por el oleaje, que reventaba sobre ellos impidiéndoles llegar á la vecina costa. Repentinamente la lancha se estremeció como un caballo suspendido en el desierto por el tigre. Un ruido sordo y tremendo, como el eco lejano de doscientas piezas de artillería, asustaba á los tripulantes.

Una y otra vez se vieron en el peligro de hundirse, y con la prisa de remediarlo, se olvidaron alijerar la embarcacion, arrojando el equipaje, de donde provino su desgracia.

El mar pretendia salir de sus límites y pugnaba por conseguirlo, arremolinando sus alborotadas y jigantescas olas, ora se levantaba hasta tocar las nubes, ora hundia hasta el fondo del abismo.

La confusion, el espanto se pintaba en todos los rostros ; por último, perdieron el equilibrio, dieron con los baules y su cuerpo con el mar, sumerjiéndose la lancha.

En esa lucha desigual del hombre contra el elemento desencadenado, un jóven de cuerpo endeble, ánimo reposado, y mirada penetrante se habia distinguido por su serena actitud en el peligro.

De los náufragos solo dos, nombrados Santiago Calderon y Fracisco Javier Gómez alcanzaron la costa á nado. Esperaron el dia para reunirse à sus compañeros si por ventura existian ; pero en vano, pues á nadie vieron, el mar se habia cerrado sobre los demas y aniquilado sus pensamientos.

(*Continuará.*)

REMITIDOS.

A LOS LECTORES DEL REMITIDO
"EL CRIMINAL LEONIDAS ALARCON."

Como por el libelo infamatorio que lleva este epígrafe se me injuriase gravemente he tenido que ocurrir al Tribunal competente, no tanto para vindicar mi honor, que no lo creo manchado por los dicterios del autor del remitido, sinó mas bien para el castigo del delincuente, y para poner un freno á tantos maldicientes, que abusando de la prensa arrojan á manos llenas calumnias é injurias atroces. A este fin público á continuacion las tres piezas de los autos seguidos contra el coronel don Antonio Alarcon Guzman, que ha sido el autor responsable del libelo acusado. Mas tarde publicaremos la sentencia definitiva que lo conduce por injuriante temerario, si es que los jueces que han de fallar obran con la ley, acatando la justicia.

Señor Juez Letrado:—José Modesto Vera, apoderado sustituto del señor José Montero, en el juicio criminal por injurias graves contra el señor A. Alarcon autor responsable del remitido "El criminal Leonidas Alarcon," ante U. parezco y digo : Que mostrándome parte lejitima á virtud del poder que acompaño, acepto y juro, vengo á formilizar la querella, una vez que está concluido el sumario, como lo tenia protestado mi mandante en su escrito de 1. 2, á fin de que se sirva su juzgado declarar con lugar á formacion de causa contra el autor del susodicho remitido por el delito comprendido en el artículo 483 del Código Penal con las circunstancias indicadas en el inciso 4º del artículo 480 del referido Código.—Está plenamente comprobado el cuerpo del delito de injurias graves ; puesto que por el prenombrado remitido se le imputa el crimen ó delito de asesinato ú homicidio en la persona de un negro en el punto del Milagro por los años de 1863 ; imputacion que causa á mi mandante, ó puede causarle responsabilidad, deshonra, afrenta ó descrédito ó hacerle odioso y sospechoso en la opinion pública; cuerpo del delito que está confesado por el defensor de oficio, señor doctor Napoleon Aguirre, y por el auto en que la Judicatura declaró admitida la acusacion mandando exhibir el orijinal del remitido acusado (f. 1 y 3); y finalmente, por prescribirlo el inciso 3º del artículo 478 ibad. Ahora por lo que hace el autor del remitido acusado está igualmente probado, tanto por el reconocimiento practicado á f. 7, cuanto por la declaracion del editor responsable de "La Nacion"; señor Fidel Montoya, no quedando la menor duda de que lo és, el señor A. Alarcon.

Por tanto, á nombre de mi poderdante acuso criminalmente al citado señor Alarcon por el delito de injurias graves perpetrada en la persona de mi comitente, comprendido en los artículos del Código Penal que dejo arriba puntualizados; solicitando en consecuencia se le declare con lugar á formacion de causa, librando el mandamiento de prision, de conformidad con lo preceptado en el artículo 280 del Código de Enjuiciamientos Criminal; dictado conforme lo establece el artículo 281 ibid.

Es justicia que imploro con costas, daños y perjuicios *&c.*—*José Modesto Vera.*

Guayaquil, Octubre 11 de 1879, á las siete del dia.—

Vistos: ha lugar á formacion de causa contra don Antonio Alarcon por el delito de atentado contra la honra y la consideracion de las personas, comprendido en el art. 478 del Código Penal. Redúzcasele á prision en la forma constitucional si no rindiese fianza de su persona, tómesele su confesion en el término de la ley y en cuyo acto nombre el defensor que tuviere á bien. Y por sí le resultare en definitiva responsabilidad pecuniaria, embárgesele bienes raices en el importe de doscientos pesos, si es que no rindiere fianza por este valor.—*Cabezas.*—Proveyó y firmo el auto anterior el señor doctor Vicente Cabezas, Juez Letrado de Hacienda.—Guayaquil, Octubre once de mil ochocientos setenta y nueve.—*Maldonado.*—

Guayaquil, Noviembre veinte y cinco de mil ochocientos setenta y nueve, las doce y media del dia.—

Vistos: es legal y arreglado al mérito del proceso el auto pronunciado por el Juez inferior, del cual se ha recurrido; por tanto el Tribunal confirma dicho auto, en costas. Campos—Coello.—Calderon.—Proveyeron y firmaron el auto anterior los señores doctores José Antonio Campos Presidente, Cárlos Coello Ministros jueces de S. E. la Córte Superior de justicia y Miguel Calderon, Ministro Fiscal. Guayaquil, Noviembre veinte y cinco de mil ochocientos setenta y nueve.— El Secretario Relator — *Eguiguren.—José Montero.*

"EL FÉNIX" DE QUITO.

En el número 2 de ese periódico, hemos leido un artículo con el epígrafe "A un mentiroso," escrito indudablemente, por uno de los terroristas mas avanzados, porque su lenguaje inculto, insolente y soez así lo revela ; pero lo que hay de mas extraño es, que sea un sacerdote segun nos lo dicen de Quito.

El piadoso devoto, rebosando en ira y sin poder contener la furia que encierra en su caritativo pecho, comienza por decirnos "Podriamos tomar al autor, [al que escribió el artículo que tanto lo molestó y tambien estas líneas] llevarle de los cabezones á media plaza, y arrojarlo á los perros." Cuánta razon tuvo Boileau cuando dijo : "me admira ver tanta hiel en el corazon de los devotos ": pero por fortuna nuestra nos deja tranquila la cabeza, porque dice que se lo impide el *decoro*: ¡ el decoro ! esto sí que es ridículo : hablemos claro, Reverendisimo escritor, no lo hace usted, porque ya pasó la época del terror, en la que no solo se tomaba á los hombres por los cabezones, sino que se le mandaba fusilar sin fórmula de juicio, cuando decia el maestro de la funesta escuela, "la ley es deficiente, yo asumo la responsabilidad."

No entrarémos en ese laberinto, que con el nombre de mentiras ha formado el escritor del "Fénix," porque toda esa palabreria, no tiene otro objeto que confundir lo principal de la cuestion.

Cuatro son los puntos á que está concretada : 1º Que Solis fué servidor de Garcia Moreno y Borrero : 2º Que fué Solis acusado por los terroristas de envenenador del ilustrísimo señor Checa : 3º Que ha pertenecido al partido del terror; y 4º Que ahora ha sido el conductor á la imprenta de los pasquines titulados "Conde Patrizio," escritos por el doctor Miguel Egas.

El 1º está comprobado con el grado militar que lleva, porque no habiendo servido antes de 1860 ni despues del 8 de Setiembre de 76, es claro que ese grado lo obtuvo en el periodo de Garcia Moreno, y sirvió en esa clase en la administracion Borrero sin que lo haya ocupado el actual Gobierno un solo dia,

El 2º está confirmado por el mismo escritor que nos ocupa, solo que confiesa, que fueron el Fiscal y el Dr. Borja, porque así escriben cuando les conviene separarse de la claridad, y entonces todo lo enfarragan; ¿ quién no sabe en Quito como aquí, que si tomaren el nombre de Solís el Fiscal y el Dr. Borja, fué porque lo acusaron los terroristas, ? verdad es que no lo hicieron de buena fé; aun que el escritor del "Fénix," dice con un candor que admira; ¿ cómo pudieron acusarle [á Solís] los terroristas como envenenador del señor Arzobispo, si estaba íntimamente ligado con ellos y nunca se les separó" ? demasiado sabian los terroristas que no era Solís el criminal pero como no reparan en los medios para llegar al fin, les convenia envolver con Solís á los liberales que encarcelaron, porque ya pesaban sobre el Canónigo Andrade cuatro declaraciones, que había buscado dias ha, estricnina y era preciso salvarlo; y no nos obligue el escritor del " Fénix " á publicar lo que por pudor nada pesará en la balanza de la opinion pública las negativas de todos los terroristas, porque saben que ese es el último recurso de ellos.

¿ Quién de los que concurrió á los sermones del P. Gago en los que concitó al pueblo á la rebelion, no le oyó repetir que "los fines justifican los medios" ? ¿ Quién no lo supo en Quito y en esta ciudad donde se generalizó la noticia? pero el beato escritor con increible descaro dice: "mentira, los jesuitas y el P. Gago son sacerdotes que profesan y predican la doctrina católica": por manera que segun el sacerdote que esto ha dicho, fué la doctrina católica la que predicó el P. Gago cuando hizo levantar en Quito mas de 6.000 personas, para asesinar al Gobierno y á los liberales que le rodeaban.

" ¡ Oh santa religion, cuantos crímenes se han cometido en tu nombre! "

Para convencerse del tercer punto; basta saber lo que dejamos ya referido, que Solís comenzó á servir en la administracion de Garcia Moreno, que siguió con Borrero, como muchos otros terroristas, siendo Ministro de la Guerra, uno de los mas notables el tristemente célebre Julio Sáenz: que no se le ha visto ni un momento al lado de los liberales y que ahora mismo se le encuentra unido al pasquinero doctor Egas, sirviéndole de conductor de sus manuscritos.

El 4º en suma lo declara el mismo Solís, en la informacion sumaria que se ha publicado; en la que aparece convicto y confeso.

Como somos francos y de buena ley en toda polémica, como en todo certámen aunque sea con las armas, no queremos dejar en silencio aun lo mas insignificante, y mas que todo para que los enemigos de la libertad no formen de un vastaguillo de bledo un cañon de á mil.

Dijimos en nuestro artículo anterior, que de Quito nos habian escrito, anunciándonos el descubrimiento de los pasquineros, y Solís comenzaba á descubrir el complot de esos conspiradores; cuando así nos lo referia el corresponsal, todavia no se habia seguido la referida sumaria informacion, solo se sabia que S. E. el Presidente, habia interrogado á Solís, al impresor y al doctor Egas, y que el primero manifestaba resolucion de confesarlo todo, esperaban pues que aparecerian mas nombres: pero han resultado tres, esto es, descubiertos, que ocultos, son todos los que sueñan destronar al Gobierno: ¿ deja de ser un complot por la escacez de número ? lo que aparece muy notable en el artículo que nos ocupa, es el modo subrepticio de narrar los sucesos, de los que se denominan católicos, y con la impavidez de un Torquemada, nos llaman mentirosos, á los que referimos hechos históricos.

Cuando habla el escritor de Quito, sobre las declaraciones de Solís, que son las que dejamos apuntadas dice con el aplomo de un hombre grave, "¡¡ mentira, !! Solís no ha dicho tal cosa; y al pié del artículo, pone la nota, "vease la informacion sumaria &a.," es decir, que el que tal escribia leyó la informacion sumaria, pero no encontró en ella al doctor Miguel Egas, que es el protagonista de ese miserable sainete, ¿ qué tal señor escritor, predicador de la doctrina católica ? ¿ hay honradez, hay lealtad en el que refiere hechos ocultando lo mas importante de ellos ? Con esto, podemos volverle sus propias palabras, " Ud. mismo se ha calificado. "

Respecto á que el que escribe estas líneas, esté en esta ciudad ó en Quito, es cosa que nada influye en nuestra discusion; pónganos Ud. en Paris ó en Pekin, la sostendremos del mismo modo que si estuviéramos enfrente de la imprenta del clero.

Los mismos liberales.

CONTESTACION

AL SEÑOR DON RAFAEL LÓPEZ.

Mi muy querido amigo:

A la vista tengo tu deseada, impresa en 20 del pasado, á la que correspondo con el agrado, que experimento siempre que me ocupo de alguna de las tuyas. Tarde, aunque no con el carácter de extemporánea, pues que en toda época me inspiran un vivo interés tus cartas, ha llegado tu amable contestacion: tanto se ha hecho esperar, que en verdad, apénas si alentaba la esperanza, de que la fujitiva brisa que lleva sobre sus alas los recuerdos de amistad, volviera á refrescar tu olvidadiza mente.

Siempre que imites mi laconismo forzoso resultado de mi azarosa y ajitada existencia, te harás reo de una inconsideracion, cercenarás mi contento que crece á medida de la extension de tus cartas, y por último, pondrás una espina en vez de una flor en la corona de la amistad.

Inmotivada es en demasia tu queja, respecto de que no he debido proceder á contestar tus dos últimas favorecedoras, sin haberme ocupado ántes de tu primera. Con efecto, esta es una condicion *sine qua non*, y como nunca me creí relevado de este grato deber, tuve el honor de contraerme perentoriamente y con feliz oportunidad á tu estimable ya citada.

Trátasme de ingrato é inconstante. ¡Hásta cuándo, querido, no dejarás de proferir palabras que empañan la tersura de la amistad ? Si en mí no has hallado al amigo intachable, aficion siquiera has de haber notado á las virtudes contrarias á las faltas que te sirves increpar, y acaso esto influyó para que me honraras con tu valiosa amistad; pero si advertistes en mí, propension á la ingratitud é inconstancia, ¿ cómo obsequiarme pudiste tu estimacion, y continúas aun dándome el dulce título de: " queridísimo amigo mio ? "

Veo en la tuya estos conceptos: " Entre lo que se siente y lo que se expresa hay la misma distancia que entre el pensamiento y las veinticinco letras del alfabeto. No se puede reproducir con una flauta de caña la armonía de las esferas, ni el mar escribe nunca en sus playas el ronco gemido de sus ondas. " Si se pudiera comunicar á las expresiones toda la verdad de los sentimientos, el lenguaje del hombre tendria unas veces la siniestra gravedad del trueno, otras la tristeza del gemido de la moribunda torcaz, y, por fin, otras, robaria su acento melodioso á la seductora lira de Orfeo de Tracia. Como la palabra oral ó escrita seguirla invariablemente todas las evoluciones del espiritu y las mas lijeras inflexiones del sentimiento, los cuadros trazados por la pluma del hombre, tendrian la bella fidelidad del célebre pincel de Apéles, quienesquiera que fuesen los afectos ó pasiones del ánimo que los crease; pero en cambio, salvada la distancia que media entre el sentimiento y la idea, entre éstos y la expresion, no le seria dado á la humanidad sentir, pensar, de un modo, hablar, escribir de otro; desde que siendo nuestros sentimientos la fuerza impulsora de nuestro lenguaje, se habria destruido en nosotros el albedrio de engañar y no engañar; entónces la importancia del drama vendria á ser muy secundaria, y no pudiendo haber víctimas de farsas y dulces engaños, las ilusiones no ornarian el mundo de las realidades; y hénos aquí, que la conciencia individual, es álbun sagrado cuyas páginas no deben ser hojeadas por ningun extraño, quedaria expuesta á las indiscretas miradas de uno ó de todos, á despecho de nuestros cuidados y deseos. Detestable seria en todo caso, ésta que podriamos llamar tiranía práctica del sentimiento; y no seria raro, que no datando nuestras sensaciones de bien puro orígen, la materia llegara á enseñorearse del espíritu, é hiciese de sus cándidas inspiraciones el pedestal donde posara su acerado tacon. Por el mismo hecho vendria á ser nugatoria la arbitrariedad con que el hombre presta exajerados contornos y coloridos á las imágenes inspiradas por medianos sentimientos; así como negativa fuera tambien, la libertad de que dispone para, segun su conveniencia, afectar medios toques y dudosos tintes en los cuadros producidos por levantados sentimientos. En una palabra, el hombre no podria finjir que siente, ni disimular lo que siente; el vuelo del génio quedara circunscrito á sensaciones, y los prodijios del arte nos dejaran para ir á habitar el mundo de las ideas. Hé aquí porque, está muy bien que el hombre no siempre pueda ni quiera expresar lo que siente.

Sin advertirlo me he hallado indeclinablemente atado á la ley sancionada por las circunstancias de no hablar ni escribir como se siente; pues, sin tanta fraseolojia y con menos generalidad se puede expresar la opinion de que, cual más, cual ménos, y exceptuando ciertos casos, los hombres saben manifestar sus sensaciones, comunicando á sus escritos y palabras toda la paticidad posible.

Prueba:

¿Qué puede ser sino expresar la sensibilidad, y con maestria, aquello de: " ni el mar escribe nunca en sus playas el ronco gemido de sus ondas ?"

Me exijes que retrate al ángel, que á no dudarlo, cuando ésta llegue á tu poder, habrá unido su vida inmaculada á tu preciosa existencia.—Permíteme, que ántes de agradecerte el señalado honor que me dispensas, te signifique que no soy poeta, que finjo mal é invento muy poco, de modo, que si en el caso que me ocupa, no se rejudera mi trabajo á seguir *ad pedem litere* el orijinal, árdua, sobre todo encarecimiento, seria para mí la amable tarea que me impone tu afecto.

Con esto y todo, allá va la copia exijida aunque mucho me temo, que esté condenada á defectos y vacios, que no he podido salvar ni llenar, ora por la escasez de mis talentos, ora por la inimitabilidad del bello tipo que me sirve de modelo.

¡Su imájen es ! : leve sombra no empaña la perfecta limpidez de su faz virginalmente cándida i marmorea, ni la mas lijera inflexion altera el correcto perfil de su divinal semblante.—Al sentir la poderosa magia que su presencia inspira al corazon, se pregunta uno, si no se halla delante de una estátua griega ó al frente de esas creaciones divinas del Ticiano.—Las doradas guedejas de sus cabellos arregladas con una gracia que sólo ella tiene, flotan con gracioso descuido sobre su frente en la que el sol de la inocencia quiebra aún sus pudibundos rayos. En sus lindos ojos, velados casi siempre por una nube de tierna melancolía, hay un flamíjero destello cuya inefable dulzura se goza; pero no se puede describir.—Su mejilla suave y perfumada, suele hallarse frecuentemente bañada por el carmineo tinte, que vierte en ella el misterioso genio del rubor; y en su boca, que la artística severidad de Miguel de Santiago no habria hallado falta que notar, ménos podido delinear más finamente, se han dado cita la púrpura de Tiro, el marfil indiano, la fragancia de los geráneos y el magnífico aroma de las farnesianas.—

¡Feliz el mortal que se regale con la ventura de imprimir en ella un ósculo bendito! En un seno palpitante siempre al halago de las más tiernas emociones, parece haber depositado Dios, tesoros de amor inmenso y de felicidad sin fin.—Sus abreviados pies, más que para hollar la tierra, parecen hechos para posarse sobre la corola de los jazmines que se mecen al amable empuje de la corriente de su rio.—Hay en todo su sér tal suma de tímido candor y tan azas cumplida beldad, que bien puede tomársela por una hermana extraviada de las gracias, luciendo el arminado ropaje de la castidad.—Al vibrar en nuestro oido su plateado y puro acento, creríase escuchar la suave nota musical arrancada á la cuerda de mágico instrumento, ó el dulce quejido exhalado por el aura al imprimir un beso silencioso en el seno de las flores.—Ah! La luna cuando riela solitaria en el infinito espejo del firmamento, dejando tras si su luminosa huella, no inspira mas interes que esta hada errante del amor y la tristeza: solo en ella vive la felicidad; solo unido á ella en santa é indisoluble lazada, alcanzará doble gloria el mortal que la posea!

Concluyo, complaciéndome hasta lo indecible de que hayas sabido aprovechar una ocasion para ganar, con pocos dias de estudio, el año escolar anterior; y con mayor razon me alegro, de que tengas en perspectiva otra que te haga ganar el presente, pues tiempo ha, que Pálas ha abierto á tus acreditadas aptitudes las puertas del templo de la gloria. Estudia, pues, amigo mio, que con la fresca guirnalda deparada á tu indisputable mérito, esperan mil contentos al amigo que te admira.—

Dejando pagada con creces la deuda de laconismo, que involuntariamente contraje en mi anterior y saludándote con la cordialidad en que abunda para tí, se suscribe tu amigo.

Ricardo Cornejo.

Guayaquil, Diciembre 16 de 1879.

AL SEÑOR DON

JOSÉ MARÍA CARBO AMADOR

y su detractor el señor Dr. Ulbio Camba.

Defender la verdad y la justicia contra los bruscos ataques dirijidos á personas cuyos honrosos precedentes é inmaculada conducta sostenida por medio de una serie de actos á cual mas plausibles las ponen á salvo de cualquiera diatriba, es la mision del hombre honrado, que nunca, jamas podrá mirar con indiferencia, el ultraje que se lance á la virtud sostenida por si misma. —"Los Andes" en su número 1634 publica un informe emitido por el señor doctor Ulbio Camba, á consecuencia de un juicio de recusacion que contra él propusiera el señor coronel José María Haro, por haberse permitido aquel, dictar contra éste auto de detencion, no obstante la enemistad grave que entre ellos existe hace mas de dos años.—Esta emerjencia ha resultado, nada menos, que del juicio que se sigue para descubrir el autor ó autores del horrendo asesinato perpetrado en la persona del señor Vicente Piedrahita.—

El señor doctor Camba, con este motivo, y sin miramiento alguno y hasta insultando el buen sentido, asevera del modo mas desacertado, que la misma autoridad política del canton [Daule] *levanta sólidas mallas que contienen el jiro de la investigacion &.*—Se necesita ser muy audaz, y mas que audaz, pervertido, para estampar en un escrito ó informe que debe ver la luz pública, semejante concepto.—Ello no es otra cosa que escupir al cielo para ser enlodado en el mismo fango en que el señor Camba pretende revolcar, sin conseguirlo, a un sujeto inmaculado, como lo es el señor Carbo Amador.—Espresarse con tales desatinos, es el colmo de la temeridad, es todo lo que pudiera esperarse de la maledicencia de un detractor que ciertamente, se encuentra muy bajo, respecto al personaje que, sin conseguirlo, pretende herir, porque éste se halla muy superpuesta á su mezquino difamador.

Bien se conoce que el doctor Ulbio Camba, apesar de las borlas que, como un peso ponderoso gravitan sobre su cabeza, no sabe ni podrá saber jamas lo que puede llamarse un *prevaricato* . . . . lo dejariamos con su ignorancia, si ésta no fuera trascendental. . . . Pero, desgraciadamente, habla un abogado, y por lo mismo, es preciso acallar, esa voz que cualquiera pudiera llamar autorizada, para desvirtuarla despues, ante el criterio, no decimos jurídico, sino hasta razonable.—

Ya que entramos en la palestra, es preciso que se nos absuelvan estas preguntas, ó mejor dicho, conteste el señor Camba:

¿De qué modo, el Sr. J. M. Carbo Amador, ha estorbado el curso regular de las elecciones?

Se habrá dado por ofendido el Dr. Camba por no haberle hecho figurar en la lista de los concejeros municipales? . . . . Vamos, creemos que esta la causa; pues de otra manera, no hubiera ensuciado su pluma, al referirse á un hombre conspicuo, como lo es, en todo sentido, el señor Carbo Amador: ¡ Pobre!!!

Si el doctor Camba hubiera rejistrado las tablas del proceso al que nos referimos, estamos seguros, no nos hubiera hecho leer conceptos que, desde luego, rechazamos.—

Con esto no hemos concluido; pues nos proponemos poner en evidencia la honradez y la virtud; o lo que lo mismo, al hombre del deber: señor don *José María Carbo Amador.*

UNOS AMIGOS DE LA JUSTICIA.

ELECCIONES DE COMERCIO.

Las que debieron verificarse, el dia de ayer no tuvieron lugar por haberse presentado cuatro individuos, tres de nacionalidad extranjera y uno ecuatoriano, alegando artículos del Código de Comercio que no estan vijentes ni sus disposiciones son aplicables al caso de elecciones; no estan vijentes los artículos del Código de Comercio que se han citado por los perturbadores de la eleccion, porque el art. 197 de la Ley Orgánica de Comercio vijente, dice así: Quedan derogadas las disposiciones del Código de Comercio que se opongan á esta ley, lo mismo que el decreto reglamentario de comercio de 17 de Diciembre de 1851. El art. 3º de la ley mercantil de 1864, adicional á la de 1863 dice así: Para ser elector en las juntas de comercio se requiere 1º ser mayor de veintiun años: 2º ser ciudadano en ejercicio: 3º haber ejercido habitualmente el comercio á lo ménos durante todo el año anterior á la eleccion; y 4º estar matriculado con la misma anticipacion de un año; pues bien, si los electores que concurrieron ayer reunian los requisitos exijidos por el art. que hemos copiado, no se comprende porqué se haya pretendido su rechazo; pues, si este último art. citado estableció de un modo fijo y positivo, los únicos requisitos esenciales, para ser elector de comercio, ¿ qué tiene que hacer ni por qué puede ser aplicable á los electores el art. 17 del Código de Comercio ? por ser de aplicacion distinta al caso que me ocupa, y ademas estar derogado por los artículos de las dos leyes posteriores al Código de Comercio que se han copiado. El art. 17 del código dicho dice así. El ejercicio habitual del comercio se supone por los efectos legales cuando despues de haberse inscrito la persona en la matricula de comerciantes, anuncia al público, por circulares ó por periódicos, ó por carteles ó por rótulos permanentes espuestos en lugar público, un establecimiento que tiene por objeto cualquiera de las operaciones, que en este Código se declaran como actos positivos de comercio, y á estos anuncios se sigue que la persona inscrita, se ocupa realmente en actos de esta misma especie; pues bien, si un individuo se matricula y en seguida se pone al frente de cualquier negocio de compra y reventa y pasó circulares haciendo el anuncio, cumplió con el deber que le ha impuesto la ley, si lo hizo por periódicos ó por carteles, tambien cumplió con la ley y por lo mismo no está obligado á mas; y mucho ménos á cargar consigo estos anuncios para manifestarlos

aunque sea despues de diez ó veinte años de haberlo dado y haberse puesto al frente de sus negocios. Si el anuncio se hizo por rótulo permanente, estos de suyo se conservan en los lugares donde se colocan y permanecen por largo tiempo desde que son hechos en madera y con especial cuidado para su duracion.

La comision que se ha nombrado para que se haga la calificacion de verdaderos electores, aunque respeto dignamente esta medida emanada de la primera autoridad de la Provincia y llamada por la ley para presidir las juntas electorales de comercio, no la creo fundada: primero, por haber recaido en personas de los mismos concurrentes á la eleccion, porque ella será el resultado parcial de sostener la eleccion de su candidato, pues si tal medida pudo acordarse, ella debió recaer en personas de las que no habian concurrido á la junta á formar partido y por lo mismo su imparcialidad é idoneidad sería la luz de la justicia; y creo en mi humilde juicio que pudo nombrarse a personas tan honradas como los señores Federico Cornejo, Manuel S. Ponce, José Vélez, Manuel Galecio, Juan G. Sánchez (padre) ú otras personas honorables, que aunque no fuesen matriculadas, son comerciantes establecidos en esta plaza y tienen derecho para intervenir á lo ménos en que las elecciones de los jueces que han de conocer de sus asuntos, se hagan con las formalidades únicas que las leyes de la materia han criado, y no por las intrigas y falsías de los tres advenedizos que han concurrido á las elecciones que no se verificaron ayer por esas intrigas; pues para desempeñar debidamente tal comision creo de imperiosa necesidad, tener á la vista el libro de matrículas y una inspeccion ocular del lugar, á donde el matriculado ha hecho el asiento de sus negocios, y esto seria lo único para resolver la legalidad ó ilegalidad de cada uno de los electores; porque el curso de un dilatado tiempo de permanencia de un comerciante en un lugar ó parroquia, aunque cambie de localidad de una calle á otra ó á otras es el suficiente comprobante de su posesion comercial; sin que implique nada la conservacion de rótulos, circulares &; y segundo porque en las facultades que la constitucion y mas leyes vijentes del pais dan á los señores Gobernadores, creo no está puntualizada la comision de que me ocupo, porque ella segun parece vendría á ser el resultado de un verdadero reglamento interior de elecciones.

Antes de ahora en caso idéntico á lo ocurrido ayer, se han postergado las elecciones para otros dias, y el Gobernador señor Antonio J. Sucre, no creyéndose autorizado para criar comision de calificacion consultó al Supremo Poder Ejecutivo el caso ocurrido, [que repetimos fué idéntico al de ayer] y el Supremo Gobierno, por nota oficial cuya fecha no recuerdo, y citando el artículo de la constitucion que le autorizaba para dar reglamentos, facultó al Gobernador señor Sucre para que haga la calificacion y separe de las elecciones á los quebrados á los que supiere q' fuesen deudores de plazo vencido del Fisco y de los fondos municipales y á los que sin haber ejercido jamas el comercio, habian obtenido un título de un Juez condescendiente como muy bien se ha dicho en un colaborado del periódico "La Nacion;" mas no para que escluya de la lista de electores á comerciantes honrados y que trabajan con peculio propio como lo requiere el artículo 4º del código de Comercio; por decirse que sean comerciantes al pormenor; porque esto seria injusto, pues la compra y reventa de efectos, sean nacionales ó extranjeros, papayas, naranjas ó pepinos es la que convierte al individuo en comerciante; y no únicamente al que se le quiere dar el nombre de alto comercio, pues á lo primero llama la ley comerciante por menor, y á lo segundo esto es á lo de alto comercio, comerciante por mayor; y la verdad sea dicha, esta clase, con escepcion de las casas de los S.S. Stagg, sucesores del S. Vivero, Ildefonso Coronel, M. A. de Luzarraga y una ú otra que no recuerdo, los demas todos están comprendidos en la denominacion que les da el art. 38 del Código de Comercio, esto es comerciantes por menor, porque aunque sus establecimientos están aglomerados de artículos; la venta está establecida desde un cuarto de real para arriba, y en los establecimientos de comercio por mayor no hay tigera, vara y balanza para medir y pesar para el despacho desde onzas para arriba.

Lo que, segun se me ha dicho han introducido el desórden en las elecciones de ayer son los extranjeros señores Julio Ruata, José Ignacio Castellános y un tal don M. Schonholz, personas que por falta de nacionalidad, no tienen derecho alguno para mezclarse en las cosas esclusivas de la nacion, porque si bien el país les ha brindado hospedaje, no por esto los ha autorizado para entrometerse en actos puramente domésticos y propios de nacionales.

Como ecuatoriano, comerciante en esta plaza por mas de seis lustros; debí concurrir el dia de ayer á las elecciones; pero no lo hice, porque no se dijera que iba por capitanear un partido á mi favor, pero hoy me pesa no haberlo hecho, porque presente al acto y al notar que el laberinto formado por los tres extranjeros y un nacional se desprendia por suponerse que hubiesen concurrentes que podían votar en mi favor, me hubiese presentado y haciendo uso del derecho de peticion que como á ecuatoriano me conceden las leyes hubiera solicitado del señor Gobernador que mandara retirar á los tres extranjeros que sin derecho alguno legal habian ido á entrometerse é interrumpir un acto propio de la seriedad y dignidad del majistrado que lo presidía; que hubiese ordenado el restablecimiento de la junta y con venia del mismo señor Gobernador hubiera suplicado á los electores, para que si efectivamente alguno llevaba la intencion de honrarme con su voto lo cambiase en favor de cualquiera de los cuatro honorables candidatos que ha exhibido "La Nacion" número 141 puesto que no ambiciono el destino.

Recuerdo que en las elecciones en tiempo que desempeñaba la Gobernacion el finado señor Antonio J. Sucre un tal don Maximiliano, [que talvez puede ser el mismo de ayer,) se permitió decir á dicho señor Gobernador que si la alcaldada que acababa de cometer hubiese tenido lugar en otra parte que no fuera el Ecuador, sin duda alguna hubiera sido arrojado balcon abajo; pero el digno majistrado supo correjir con dignidad semejante atrevimiento.

No terminaré este relato sin hacer presente que las observaciones que he apuntado tengan por oríjen principal objetar las sabias disposiciones que el señor Gobernador haya acordado relativamente á preveer las formalidades con que deban hacerse en adelante las elecciones; puesto que conozco y respeto las luces y probidad de tan digno majistrado y ademas de estos dones le soy deudor de gratitud por la benevolencia y finas consideraciones con que me ha obsequiado en los largos años que tengo la honra de que me conozca.

Guayaquil, diciembre 15 de 1879.

Martin Samaniego.

UNA INDICACION.

Es la que hacemos á la policía para que impida la mala vecindad que da un pianito de dia y de noche en la calle de Rocafuerte entre el primer puente y la Merced en los bajos de la casa del señor La Puente.

Bueno es divertirse, pero no tanto, hasta desesperar al prójimo enfermo y á todos los que por allí viven que necesitan descansar de sus muchos y continuos trabajos.

ACLARATORIA.

Llegado hace pocos momentos hé sido informado de que un caballero disfrazado en la madrugada del domingo 14 del mes corriente, con el objeto de alguna empresa amorosa ú por otro motivo que ignoro, tomó mi nombre para evadirse del descubierto. Cumple, pues, á mi honor el hacer esta manifestacion para evitar interpretaciones á mi estado y á mi modo de proceder en la sociedad; estando pronto á justificar mi permanencia en Yaguachi, con la poblacion entera, si alguno me contradijere.

Guayaquil, Diciembre 16 de 1879 á las tres de la tarde.

Federico Monroy.

CRONICA LOCAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.—Anteanoche entró á esta ria la barca italiana "San Remo" procedente del Callao con mercaderías para varios de nuestros comerciantes.

En la mañana de ayer entró el vapor británico "Colombia," procedente de Panamá y puertos ecuatorianos, conduciendo las malas inglesas y americana, y á los siguientes pasajeros, Sres. Riekcert, Ferrari, señora, y niño, Coursin, Manuel Augusto Martínez, Juan Dellepiani, Anjel Alicandro, Roberto Narvaez, Bernardo Enrrique, Anjela Solorzano, Ramona Neira, Luis Echaiz y 9 de cubierta.

Trajo ademas 194 bultos de carga en sus bodegas y 20 bultos sobre cubierta.

CIGARRILLOS PARTAGAS. — Sobre este asunto que no deja de llamar seriamente la atencion pública, trascribimos, las líneas que se nos han dirijido.—

Nos parece absurdo y por demas inverosimil el rumor que ha circulado acerca de estos cigarrillos, y del que se hace eco "La Nacion," en su gacetilla del número 439 de 10 del corriente; pues lejos de creerlos nocivos á la salud los encontramos excelentes y de calidad superior á los de otras marcas, sin que sepamos que su uso haya producido efectos perniciosos en ninguno de los numerosos consumidores que tienen hoy estos cigarrillos dentro y fuera de esta ciudad.

Sabemos, que el principial importador de ellos, ha recurrido á las autoridades, solicitando un exámen oficial facultativo que ponga en evidencia la verdad ó la falsedad de ese rumor: y por el informe que se emita sabrémos entonces á que atenernos.

Mientras tanto, creemos que debe suspenderse todo juicio sobre este asunto, porque cualquiera que se formara, seria aventurado é inconveniente.

SAN REMO.—En la barca de este nombre han llegado once bultos que contienen la verja de fierro que la entusiasta y benéfica "Sociedad Filantrópica del Guayas" pidió al Perú, con el objeto de demarcar el terreno que dicha Sociedad posee en el Cementerio de esta ciudad, para que sirva de panteon á los socios que fallecieren Felicitamos pues debidamente á dicha "Sociedad por tan preciosa é importante adquisicion, y no dudamos que en breves dias tendrá lugar la inauguracion de dicho monumento, para lo que, segun se nos ha informado, hay grandes preparativos.

VAPOR DEL SUR.—Apesar de que estaba anunciado por los itinerarios de la ajencia inglesa, que el vapor "Ayacucho" llegaria del Callao y Paita ayer 15, hasta hoy no parece: se nos ha dicho que el vapor que debe llegar es el "Pizarro" en lugar del "Ayacucho", será este cambio el motivo de su retardo ? ó será que por el nombre que lleva nos traerá noticias de conquistas!!

MATRIMONIO.—El domingo 14 de los corrientes se dieron las manos de esposos la señorita Mercédes M. Franco y el señor coronel de ejército José Soto Nadal. Deseámosle á esa distinguida pareja todo jénero de felicidades en su nuevo estado.

AVISOS.

Traslacion.

Pongo en conocimiento del público y de mis favorecedores, que mi taller de tonelería, lo he trasladado á los bajos de la casa habitacion de la señora Isabel Cuello v. de Rivadeneira, contigua á la del señor Echanique, sita en la calle de "Bolivar, en donde ofrezco atender debida y esmeradamente, todas las obras que se me confiaren, con la puntualidad y esmero de costumbre.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1879.

JUAN A. LARRETA.

v 9. n.—478.

Trapiches montañeros.

Los tiene de venta de todas clases y tamaños

E. H. HENRIQUES.

Calle del Comercio, frente á la Gobernacion

El infrascrito abogado tiene el honor de avisar al público, que habiendo la Excma. Corte Suprema aceptado la renuncia del destino que desempeñaba como Ministro fiscal de la Corte Superior de Riobamba, se halla expedito para el libre ejercicio de su profesion; ofreciendo en tal concepto sus servicios, con la formal promesa de emplear toda la actividad y delicadeza que exije el despacho de las cuestiones judiciales.

Desde esta fecha su estudio se encuentra abierto en un departamento, entresuelo de la casa de los herederos de la finada señora Nicolasa pareja, frente á la plaza principal de mercado.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1879.

ANTONIO CEVÁLLOS.

v.—12. n.—478.

Plata americana.

E. H. Henriques la paga al premio mas alt

Banco del Ecuador.

La casa de don M. A. de Luzarraga ha vendido en esta fecha 16 acciones mayores de este Banco á las personas que se espresan á continuacion:

á la Sra.	Victoria Caamaño de Diaz Erazo	1
á los señores	C. Gómez Valdez	1
	A. A. Reyre	1
	E. Rohde y Ca	1
	Luciano Jaramillo	1
	Miguel Juanola	1
	L. C. Stagg y Ca	1
	Antonio Madinyá	3
	F. J. Medina	1
	Manuel Orrantia	1
	C. A. Aguirre	2
	E. M. Arosemena	2
		16.

Guayaquil, Noviembre 27 de 1879.

E., AROSEMENA.—C. A AGUIRRE.
Jerentes

Una gratificacion

se dará á la persona que de razon de dos anillos de brillantes que han sido sustraidos en el cuarto número 5 del hotel "Nueve de Octubre."

Para mas pormenores ocúrrase donde el señor G. Betancourt, en el almacen del señor Luis C. Rigail.

Guayaquil, Diciembre 2 de 1879.

CÁRLOS C. ESPINOSA.

v.—3. n.—480.

Prevencion.

Hace tiempo que vengo haciendo pública la responsabilidad de algunas personas que se han tomado la libertad de disponer de los tubos de fierro que se hallan en distintos lugares de esta poblacion, sin que préviamente hayan obtenido por algun medio siquiera condicional la adquisicion de alguno ó algunos de dichos tubos. Asi, pues, he dicho y repito hoy en todos los periódicos de esta plaza, que con arreglo á las prescripciones del *derecho*, defenderé mis intereses hasta el punto en que me lo permita la ley, la buena fe, la probidad y el honor.

Guayaquil, 29 de Noviembre de 1879.

JUAN A. GALDOS

v.—6. n.—480.

Aviso.

MATILDE CAVALETTI DEL DIESRO, tiene el honor de anunciar á la ilustrada sociedad de Guayaquil, que las personas que deseen recibir lecciones de CANTO, pueden dirijirse á su casa habitacion, en donde arreglarán todo lo concerniente al asunto.

Las personas que deseen recibir lecciones de SOLFEO, PIANO, VIOLIN y demas instrumentos, pueden dirijirse al señor Juan del Diestro.

El señor Diestro y la señora Cavaletti ofrecen us servicios musicales, para misas y funciones lijiosas.

La casa habitacion es, calle del "Senado, propiedad del señor don José Domingo Santistevan.

Guayaquil, Noviembre 7 de 1879.

MEDICAMENTOS.

Inyeccion de Grimault y Cª AL MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames los mas tenaces.

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª
8, RUE VIVIENNE
y en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE DE DUSART
Al Lacto-Fosfato de Cal.

Los Lacto-fosfatos de Cal convienen particularmente:
á los **Niños descoloridos**; á los **Raquiticos**;
á las **Jóvenes** que se desarrollan;
á las **Señoras delicadas**;
á las **Nodrizas**, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
en la **Diarrea verde** de los niños;
á los **Convalecientes**; á los **Ancianos debilitados**
en las **Enfermedades del pecho**;
para las **Digestiones penosas**;
para la **Inapetencia**;
en todas las enfermedades que ocasionan **Enflaquecimiento** y **Pérdida de las fuerzas**;
en las **Fracturas**, para la reconstitucion de los huesos.
para la **Cicatrizacion de las llagas**.

Pastillas Pectorales
DE JUGO DE LECHUGA Y LAUREL REAL
de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

Bajo la forma de un delicioso confite, tomado con gusto por los niños como así mismo por las personas mayores, estas pastillas contienen los dos principios mas calmantes e inofensivos de la materia médica. Se emplean con exito contra:

la Tos,	los Resfriados,
el Gripe,	los Catarros,
la Ronquera,	los Dolores de garganta,
la Bronquitis,	la Coqueluche,

las **Enfermedades del pecho**.

INGA de la INDIA
de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal. Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto:
las **Jaquecas**, | las **Neuralgias**,
los **Dolores de cabeza**,
y ejerce ademas una accion tónica y antinerviosa tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente
las **Disenterias y las Diarreas**
que proceden siempre al cólera y á la colerina.

ACEITE DE Higado de Bacalao Pancreático de DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO
Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de **Aceite de Higado de Bacalao**, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna, por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la adicion de **Pancreatina**.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de experimentos efectuados en los Hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el **Aceite de Higado Pancreático de Defresne** como unico agente para curar radicalmente:
el **RAQUITISMO**, la **TISIS PULMONAR**
y las demas afecciones que impiden los efectos de la nutricion y de la asimilacion.

Imprenta de "El Comercio"